Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 13 de marzo de 2017

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 "Adquisición de Insumos de Cafetería" ID 322.547

Señor Director General de Administración y Finanzas:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 "Adquisición de Insumos de Cafetería" ID 322.547, integrado por el Sr. Hugo Olmedo, Director de Suministros, Lic. Juan F. Morel y Econ. Sergio Colmán, Funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación; de acuerdo a lo establecido en el Articulo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Articulo 55º del Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 22 de febrero de 2017, se presentaron las siguientes firmas oferentes: **1) SIR Comercio General de Rosa Ortiz de Sánchez** *RUC 789715-4*, **2) Comercial 2 de Julio S.R.L.** *RUC 80022970-3,* **3) MOLMAN S.A.** *RUC 80014304-3*, **4) EL CASTILLO S.A.** *RUC 80015104-6,* **5) DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón** *RUC 522881-6*, **y 6) SG DISTRIBUIDORA de Guillermina Servín** *RUC 406301-5*, según consta en Acta de Apertura de sobres;

Que, la empresa **SIR Comercio General de Rosa Ortiz de Sánchez** presentó Constancia SIPE N° 1438930, **Comercial 2 de Julio S.R.L.** presentó Constancia SIPE N° 1439009, **MOLMAN S.A.** presentó Constancia SIPE N° 1439007, **EL CASTILLO S.A.** presentó Constancia SIPE N° 1438806, **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón** presentó Constancia SIPE N° 1438916, cuyos contenidos ha sido verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Pública (SICP).

Que, primeramente fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa en el siguiente cuadro:

EMPRESA	Formulario de Oferta – Lista de Precios	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20	Garantía de mantenimiento de Oferta
SIR Comercio General de Rosa Ortiz de Sánchez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Comercial 2 de Julio S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MOLMAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EL CASTILLO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón	Cumple	Cumple	Cumple	***No Cumple***
SG DISTRIBUIDORA de Guillermina Servín	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Lic. Juan F. Morel
Funcionario

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMÁN

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

Que, tal como se dejó constancia en el Acta de Apertura de Ofertas, la empresa DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón *NO* adjuntó Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por lo tanto no se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación, por lo expuesto se ***rechaza*** la oferta presentada por **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón** en virtud a las IAO 31.2, 29.3 y 35.1 (1).

Que, las demás empresas oferentes, cumplen con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, luego se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas (CUADRO I), en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.

Que, se identificaron errores aritméticos en la oferta presentada por **MOLMAN S.A.**, específicamente se han encontrado discrepancias entre los precios unitarios y los precios totales obtenidos al multiplicar los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas correspondientes, en los **ítems 8, 11 y 12**, donde prevalecen los precios unitarios y los precios totales de esos ítems fueron corregidos, en virtud a la IAO 30.3 a); y en consecuencia igualmente se aplicó la IAO 33.3 c); donde fue corregido el precio total de la oferta siendo este de **Gs. 347.565.000.-** y no Gs. 347.560.500.- como se consignó en el Acta de Apertura de Sobres.

Que, también se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada por **SG DISTRIBUIDORA de Guillermina Servín**, específicamente, discrepancias entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario ofertado por la cantidad máxima correspondiente, en los **ítem 6**, donde prevalece el precio unitario y el precio total de ese ítem fue corregido, en virtud a la IAO 30.3 a); y en consecuencia igualmente se aplicó la IAO 33.3 c); donde fue corregido el precio total de la oferta siendo este de **Gs. 292.470.000.-** y no Gs. 288.046.000.- como se consignó en el Acta de Apertura de Sobres.

Que, las correcciones aritméticas se han asentado en el Cuadro Comparativo de Ofertas – Corregido (CUADRO II).

Que, en virtud a las IAO 30.4 y 30.5, la convocante comunicó y solicitó sean aceptadas o no las correcciones aplicadas a sus respectivas ofertas a MOLMAN S.A. y a SG DISTRIBUIDORA de Guillermina Servín, quienes contestaron aceptando las correcciones aritméticas realizadas.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por ITEM.

Que, como consta en el Acta de Apertura, se observó que las firma oferentes: Comercial 2 de Julio S.R.L. y SIR Comercio General de Rosa Ortiz de Sánchez cotizaron los Ítems Nº 11 – Agua mineral gasificada y Nº 12 – Agua mineral sin gas, por unidad de botella de 500 cc, no por pack de 12 (doce) botellas de 500 cc, tal como se solicitó en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, Notas mediante se consultó a Comercial 2 de Julio S.R.L. y SIR Comercio General de Rosa Ortiz de Sánchez, si los Ítems Nº 11 – Agua mineral gasificada y Nº 12 – Agua mineral sin gas, fueron ofertados por unidad de botella de 500 cc ó por pack de 12 (doce) botellas de 500 cc.

Que, fueron recibidas en el plazo solicitado Notas de las firmas Comercial 2 de Julio S.R.L. y SIR Comercio General de Rosa Ortiz de Sánchez, por la cual aclaran que los Ítems Nº 11 y 12 fueron ofertados por unidad de botellas de 500 c.c., y no por pack de 12 botellas, tal cual se solicitan en las especificaciones técnicas del PBC, quedando por éste hecho, rechazadas las ofertas presentadas por Comercial 2 de Julio S.R.L. y SIR Comercio General de Rosa Ortiz de Sánchez para los ítems Nº 11 y 12 mencionados.

Que, no aplica el Margen de Preferencia (Ley N° 4558/2011), ya que ninguna de las empresas participantes adjuntó a su oferta, Certificado de Origen Nacional – emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente a los productos nacionales ofertados.

LIC. OSCAR LATALA
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados

Lic. Juan F. Mereles
Presidente

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

Que, en concordancia al cuadro comparativo de ofertas confeccionado y lo expresado en los párrafos precedentes, fueron seleccionados provisoriamente los precios más bajos para cada ítem, detallados a continuación:

ITEMS	EMPRESA
9 y 13	**MOLMAN S.A.**
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12	**SG DISTRIBUIDORA de Guillermina Servín**

Capacidad Legal:

Para analizar la capacidad legal de los oferentes seleccionados, se verifican las documentaciones solicitadas en la Sección VII, Anexo I.

Que, se ha solicitado notas mediante la provisión de documentos solicitadas en la Sección VII, Anexo I, vigentes a la fecha de presentación y apertura de sobres, que no han sido adjuntados a la oferta y no constan en el SIPE de los oferentes seleccionados con los precios más bajos:

Empresa oferente	Documentos solicitados	Cumple/No cumple
MOLMAN S.A.	• Copias de contratos y/o facturaciones, de **(venta de productos tales como azúcar, café, yerba, etc.),** por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 30% de las cantidades máximas a ser ofertada/s en la presente licitación, **en sumatoria** de los años cerrados (2014-2015-2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios.	Cumple
	• Copia de la Constancia de encontrarse inscripto y de haber presentado las planillas laborales correspondientes al año 2015, expedida por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Cumple
SG DISTRIBUIDORA	• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
	• 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.	Cumple

Que, la verificación íntegra del cumplimiento de la presentación de las documentaciones solicitadas en la Sección VII, Anexo I, incisos correspondientes, se encuentra detallada en el **Cuadro III,** que forma parte del presente Dictamen.

Que, por lo expuesto, se concluye que los oferentes arriba seleccionados con los precios más bajos: **MOLMAN S.A.** y **SG DISTRIBUIDORA de Guillermina Servín** *Cumplen* con la provisión de los mismos, tal como.

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2013-2014-2015, de las ofertas seleccionadas:

LIC. OSCAR L. [illegible]
Director de Contratación
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Requisitos para Calificación Posterior:

1. Capacidad Financiera:

Ratios financieros - MOLMAN S.A. (Gs.)

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	57,69	16,12	122,20	65,34
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,02	0,06	0,01	0,03

Lic. Juan F. [illegible]
Funcionario

HUGO M. OLMEDO F
Director
Dirección de Suministro

Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	88,78	22,64	74,50	61,98

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Activo corriente	743.955.841	803.544.113	835.229.522
Activo total	745.472.645	805.091.959	836.611.349
Pasivo corriente	12.894.999	49.838.569	6.835.194
Pasivo total	12.894.999	49.838.569	6.835.194
Utilidad neta del ejercicio	88.779.570	22.644.702	74.504.487
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000

Ratios financieros - SG DISTRIBUIDORA de Guillermina Servín (Gs.)

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	32,96	26,27	24,99	28,07
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,03	0,04	0,04	0,04
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	92,54	89,38	122,84	101,59

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Activo corriente	831.338.809	923.715.289	985.672.698
Activo total	885.028.367	942.317.841	985.672.698
Pasivo corriente	25.223.210	35.168.151	39.446.001
Pasivo total	25.223.210	35.168.151	39.446.001
Utilidad neta del ejercicio	23.134.368	22.344.533	30.710.770
Capital	25.000.000	25.000.000	25.000.000

Indicadores mínimos requeridos:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012; 2013; 2014)

MOLMAN S.A. - Cumple

SG Distribuidora de Guillermina Servín - Cumple

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012; 2013; 2014)

MOLMAN S.A. - Cumple

SG Distribuidora de Guillermina Servín - Cumple

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012; 2013; 2014)

MOLMAN S.A. - Cumple

SG Distribuidora de Guillermina Servín – Cumple

Los ratios correspondientes a las demás empresas participantes están expuestos en el (CUADRO IV).

Experiencia y Capacidad Técnica

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por los oferentes seleccionados que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Lic. Juan E. Morel S.
Asesor Legal

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

Experiencia:

Requisito / Empresa	MOLMAN S.A.	SG DISTRIBUIDORA
Patente Comercial que avale la antigüedad solicitada mínima de 5 (cinco) años en el mercado.	Cumple	Cumple
Como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.	Cumple	Cumple
Copias de contratos y/o facturaciones, de **(venta de productos tales como azúcar, café, yerba, etc.),** por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 50% de las cantidades máximas a ser ofertada/s en la presente licitación, **en sumatoria** de los años cerrados (2014-2015-2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios.	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica:

La evaluación de las ofertas se realizó por cada ítem ofertado, según corresponda, de acuerdo a las Planillas de Precios y a las Especificaciones Técnicas descriptas en la "Sección III – Suministros Requeridos".

Que, contrastando los productos ofertados por firmas **MOLMAN S.A.**, y **SG DISTRIBUIDORA de Guillermina Servín;** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del PBC, se concluyó que Cumplen con las mismas.

Que, analizados los requisitos relacionados a la **Experiencia y Capacidad Técnica**, se determina que las empresas, cuyos ítems ofertados fueron seleccionados como los precios más bajos, *Cumplen* con dichas exigencias.

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizaron de precios ofertados en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio unitario ofertado por la firma **MOLMAN S.A.**, correspondiente al ***Ítem 13 - Caramelo*** seleccionado; y el precio unitario ofertado por la firma **SG DISTRIBUIDORA**, correspondiente al ***Ítem 5 - Café concentrado instantáneo 200 gr*** seleccionado, presentan una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios unitarios referenciales correspondientes a esos ítems, preparados por la Convocante y difundidos con el llamado a licitación.

Que, se solicitó a las firmas MOLMAN S.A. y SG DISTRIBUIDORA de Guillermina Servín remitan Desglose de precio - Explicación detallada de la composición del precio unitario, de los ítems correspondientes expresados en el párrafo anterior, en virtud a lo dispuesto en la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. b) Análisis de los precios ofertados*; en concordancia con las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y N° 1173/16.

Que, las firmas MOLMAN S.A. y SG DISTRIBUIDORA de Guillermina Servín remitieron en el plazo dado, la composición detallada de los precios unitarios solicitados.

Que, éste Comité de Evaluación considera suficientes las explicaciones detalladas de la composición del precio unitario del Ítem 13 remitido por MOLMAN S.A. y la del Ítem 5 remitido por SG DISTRIBUIDORA, para justificar los precios ofertados de los bienes y por lo tanto los declara aceptables.

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40

Que, se ha confirmado que los oferentes seleccionados, **MOLMAN S.A.** y **SG DISTRIBUIDORA de Guillermina Servín**, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la

LIC. OSCAR A. ALA
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Lic. Juan F. Morel S.
Fiscalizador H.C.D.

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

Institución, verificando en este caso los datos de la propietaria unipersonal de la firma **SG DISTRIBUIDORA** y de los miembros del Directorio de **MOLMAN S.A.;** cuyos nombres no se han encontrado activos en dicha base de datos; por lo tanto no son funcionarios públicos actualmente.

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación.

Que, analizados el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda, *Adjudicar* la provisión de insumos de cafetería, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "Adquisición de Insumos de Cafetería" ID 322.547, por haber cumplido las correspondientes ofertas con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a las siguientes empresas:

MOLMAN S.A.						
Ítem	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio Mínimo Total	Precio Máximo Total
9	Yerba mate - clásica	1.000	2.000	7.470	7.470.000	14.940.000
13	Caramelo	125	250	20.640	2.580.000	5.160.000
					10.050.000	**20.100.000**

SG DISTRIBUIDORA de Guillermina Servín						
Ítem	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio Mínimo Total	Precio Máximo Total
1	Azúcar blanca 1 kg.	1.250	2.500	3.990	4.987.500	9.975.000
2	Edulcorante liquido	100	200	4.350	435.000	870.000
3	Edulcorante polvo	150	300	14.210	2.131.500	4.263.000
4	Café Molido	900	1.800	16.200	14.580.000	29.160.000
5	Café concentrado instantáneo 200 gr	300	600	11.000	3.300.000	6.600.000
6	Yerba mate - común p/ cocido 1 kg	1.000	2.000	10.712	10.712.000	21.424.000
7	Yerba mate - común p/ cocido 500 gr.	500	1.000	5.990	2.995.000	5.990.000
8	Yerba mate - compuesta con hierbas medicinales 500 cc	2.000	4.000	7.360	14.720.000	29.440.000
10	Leche de entera en polvo	2.000	4.000	29.000	58.000.000	116.000.000
11	Agua mineral gasificada 500 cc	1250	2.500	9.900	12.375.000	24.750.000
12	Agua mineral sin gas 500 cc	1250	2.500	8.800	11.000.000	22.000.000
					135.236.000	**270.472.000**

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Lic. Juan F. Morel
UOC

Econ. Sergio Colmán
UOC

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Sr. Hugo Olmedo
Director de Suministros

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "Adquisición de Insumos de Cafetería"
ID 322.547

CUADRO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (Según Lista de Precios)

				MOLMAN S.A.				EL CASTILLO S.A.				COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.			
Ítem	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Azúcar blanca 1 kg.	1.250	2.500	VILLALBA	NACIONAL	6.150	15.375.000	AZUKITA	NACIONAL	7.390	18.475.000	VILLALBA	NACIONAL	6.600	16.500.000
2	Edulcorante liquido	100	200	KAA DUL	NACIONAL	6.995	1.399.000	NC	NC	NC	NC	ARCO IRIRS	NACIONAL	8.600	1.720.000
3	Edulcorante polvo	150	300	TUY	ARGENTINO	15.315	4.594.500	NC	NC	NC	NC				0
4	Café Molido	900	1.800	NORCAFE	NACIONAL	17.195	30.951.000	BELEN	BRASIL	19.920	35.856.000	ORO NEGRO	NACIONAL	23.600	42.480.000
5	Café concentrado instantáneo 200 gr	300	600	NORTE	BRASIL	22.910	13.746.000	NESCAFE	BRASIL	30.000	18.000.000	NESCAFE	BRASILERO	27.950	16.770.000
6	Yerba mate - común p/ cocido 1 kg	1.000	2.000	NORTE	NACIONAL	12.800	25.600.000	INDEGA	NACIONAL	13.490	26.980.000	INDEGA	NACIONAL	14.800	29.600.000
7	Yerba mate - común p/ cocido 500 gr.	500	1.000	NORTE	NACIONAL	7.230	7.230.000	INDEGA	NACIONAL	7.040	7.040.000	INDEGA	NACIONAL	8.000	8.000.000
8	Yerba mate - compuesta con hierbas medicinales 500 cc	2.000	4.000	NORTE	NACIONAL	7.533	30.130.000	INDEGA	NACIONAL	8.675	34.700.000	INDEGA	NACIONAL	8.900	35.600.000
9	Yerba mate - clásica	1.000	2.000	INDEGA	NACIONAL	7.470	14.940.000	INDEGA	NACIONAL	7.865	15.730.000	INDEGA	NACIONAL	8.200	16.400.000
10	Leche de entera en polvo	2.000	4.000	LACTOLANDA	NACIONAL	34.500	138.000.000	BLANCOR	NACIONAL	31.500	126.000.000	LACTOLANDA	NACIONAL	37.700	150.800.000
11	Agua mineral gasificada 500 cc	1250	2.500	DE LA COSTA	NACIONAL	12.680	31.698.750	NC	NC	NC	NC	DE LA COSTA	NACIONAL	1.200	3.000.000
12	Agua mineral sin gas 500 cc	1250	2.500	DE LA COSTA	NACIONAL	11.495	28.736.250	NC	NC	NC	NC	DE LA COSTA	NACIONAL	1.100	2.750.000
13	Caramelo	125	250	EMBARE	BRASIL	20.640	5.160.000	NC	NC	NC	NC	BUTERCREEM	ARGENTINO	33.200	8.300.000
							347.560.500				**282.781.000**				**331.920.000**

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. Juan P. Morel G.
Funcionario H.C.D.

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Cont. Cuadro I – C.C.O.

				SG DISTRIBUIDORA				SIR COMERCIO GENERAL				DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte			
Ítem	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Azúcar blanca 1 kg.	1.250	2.500	VAEZQUEN	NACIONAL	3.990	9.975.000	AZUQUITA	NACIONAL	7.280	18.200.000	VILLALBA	NACIONAL	4.800	12.000.000
2	Edulcorante liquido	100	200	ARCOIRIS	NACIONAL	4.350	870.000	DULCITAN	NACIONAL	7.605	1.521.000	ZITO	NACIONAL	5.800	1.160.000
3	Edulcorante polvo	150	300	STEVIALINE	NACIONAL	14.210	4.263.000	HILERET SWEET	ARGENTINA	16.055	4.816.500	DULKRE	ARGENTINA	14.900	4.470.000
4	Café Molido	900	1.800	NORCAFE	NACIONAL	16.200	29.160.000	BELEN	NACIONAL	19.240	34.632.000	NORCAFE	NACIONAL	14.500	26.100.000
5	Café concentrado instantáneo 200 gr	300	600	NORCAFE	NACIONAL	11.000	6.600.000	NORTE	BRASIL	22.932	13.759.200	NORTE	BRASIL	19.500	11.700.000
6	Yerba mate - común p/ cocido 1 kg	1.000	2.000	NORTE	NACIONAL	10.712	17.000.000	NORTE	NACIONAL	13.494	26.988.000	COLON	NACIONAL	11.000	22.000.000
7	Yerba mate - común p/ cocido 500 gr.	500	1.000	NORTE	NACIONAL	5.990	5.990.000	NORTE	NACIONAL	6.994	6.994.000	COLON	NACIONAL	6.300	6.300.000
8	Yerba mate - compuesta con hierbas medicinales 500 cc	2.000	4.000	NORTE	NACIONAL	7.360	29.440.000	CAMPESINO	NACIONAL	8.408	33.632.000	CAMPESINO	NACIONAL	7.800	31.200.000
9	Yerba mate - clásica	1.000	2.000	NORTE	NACIONAL	7.499	14.998.000	KURUPI	NACIONAL	9.425	18.850.000	COLON	NACIONAL	6.300	12.600.000
10	Leche de entera en polvo	2.000	4.000	LACTOLANDA	NACIONAL	29.000	116.000.000	LACTOLANDA	NACIONAL	36.400	145.600.000	LACTOLANDA	NACIONAL	29.500	118.000.000
11	Agua mineral gasificada 500 cc	1250	2.500	LA COSTA	NACIONAL	9.900	24.750.000	DE LA COSTA	NACIONAL	1.138	2.845.000	TORRENTE	NACIONAL	10.700	26.750.000
12	Agua mineral sin gas 500 cc	1250	2.500	LA COSTA	NACIONAL	8.800	22.000.000	DE LA COSTA	NACIONAL	922	2.305.000	DE LA COSTA	NACIONAL	10.000	25.000.000
13	Caramelo	125	250	ARCOR	ARGENTINO	28.000	7.000.000	ARCOR	ARGENTINA	44.850	11.212.500	ARCOR	ARGENTINA	31.000	7.750.000
							288.046.000				**321.355.200**				**305.030.000**

Error aritmético

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. Juan F. Marcel S.
Funcionario N.C.D.

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contr[illegible]ón
Honorable Cámara de Dip[illegible]ados

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "Adquisición de Insumos de Cafetería"
ID 322.547

CUADRO II

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (Con Correcciones Aritméticas)

				MOLMAN S.A.				EL CASTILLO S.A.				COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.			
Ítem	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Azúcar blanca 1 kg.	1.250	2.500	VILLALBA	NACIONAL	6.150	15.375.000	AZUKITA	NACIONAL	7.390	18.475.000	VILLALBA	NACIONAL	6.600	16.500.000
2	Edulcorante liquido	100	200	KAA DUL	NACIONAL	6.995	1.399.000	NC	NC	NC	NC	ARCO IRIRS	NACIONAL	8.600	1.720.000
3	Edulcorante polvo	150	300	TUY	ARGENTINO	15.315	4.594.500	NC	NC	NC	NC				0
4	Café Molido	900	1.800	NORCAFE	NACIONAL	17.195	30.951.000	BELEN	BRASIL	19.920	35.856.000	ORO NEGRO	NACIONAL	23.600	42.480.000
5	Café concentrado instantáneo 200 gr	300	600	NORTE	BRASIL	22.910	13.746.000	NESCAFE	BRASIL	30.000	18.000.000	NESCAFE	BRASILERO	27.950	16.770.000
6	Yerba mate - común p/ cocido 1 kg	1.000	2.000	NORTE	NACIONAL	12.800	25.600.000	INDEGA	NACIONAL	13.490	26.980.000	INDEGA	NACIONAL	14.800	29.600.000
7	Yerba mate - común p/ cocido 500 gr.	500	1.000	NORTE	NACIONAL	7.230	7.230.000	INDEGA	NACIONAL	7.040	7.040.000	INDEGA	NACIONAL	8.000	8.000.000
8	Yerba mate - compuesta con hierbas medicinales 500 cc	2.000	4.000	NORTE	NACIONAL	7.533	30.132.000	INDEGA	NACIONAL	8.675	34.700.000	INDEGA	NACIONAL	8.900	35.600.000
9	Yerba mate - clásica	1.000	2.000	INDEGA	NACIONAL	7.470	14.940.000	INDEGA	NACIONAL	7.865	15.730.000	INDEGA	NACIONAL	8.200	16.400.000
10	Leche de entera en polvo	2.000	4.000	LACTOLANDA	NACIONAL	34.500	138.000.000	BLANCOR	NACIONAL	31.500	126.000.000	LACTOLANDA	NACIONAL	37.700	150.800.000
11	Agua mineral gasificada 500 cc	1250	2.500	DE LA COSTA	NACIONAL	12.680	31.700.000	NC	NC	NC	NC	DE LA COSTA	NACIONAL	1.200	3.000.000
12	Agua mineral sin gas 500 cc	1250	2.500	DE LA COSTA	NACIONAL	11.495	28.737.500	NC	NC	NC	NC	DE LA COSTA	NACIONAL	1.100	2.750.000
13	Caramelo	125	250	EMBARE	BRASIL	20.640	5.160.000	NC	NC	NC	NC	BUTERCREEM	ARGENTINO	33.200	8.300.000
							347.565.000				**282.781.000**				**331.920.000**

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. Juan F. Maciel S.
Funcionario H.C.D.

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratacion
Honorable Cámara de Diputados

Cont. Cuadro II – C.C.O. (corregido).

				SG DISTRIBUIDORA				SIR COMERCIO GENERAL				DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte			
Ítem	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Azúcar blanca 1 kg.	1.250	2.500	VAEZQUEN	NACIONAL	3.990	9.975.000	AZUQUITA	NACIONAL	7.280	18.200.000	VILLALBA	NACIONAL	4.800	12.000.000
2	Edulcorante liquido	100	200	ARCOIRIS	NACIONAL	4.350	870.000	DULCITAN	NACIONAL	7.605	1.521.000	ZITO	NACIONAL	5.800	1.160.000
3	Edulcorante polvo	150	300	STEVIALINE	NACIONAL	14.210	4.263.000	HILERET SWEET	ARGENTINA	16.055	4.816.500	DULKRE	ARGENTINA	14.900	4.470.000
4	Café Molido	900	1.800	NORCAFE	NACIONAL	16.200	29.160.000	BELEN	NACIONAL	19.240	34.632.000	NORCAFE	NACIONAL	14.500	26.100.000
5	Café concentrado instantáneo 200 gr	300	600	NORCAFE	NACIONAL	11.000	6.600.000	NORTE	BRASIL	22.932	13.759.200	NORTE	BRASIL	19.500	11.700.000
6	Yerba mate - común p/ cocido 1 kg	1.000	2.000	NORTE	NACIONAL	10.712	21.424.000	NORTE	NACIONAL	13.494	26.988.000	COLON	NACIONAL	11.000	22.000.000
7	Yerba mate - común p/ cocido 500 gr.	500	1.000	NORTE	NACIONAL	5.990	5.990.000	NORTE	NACIONAL	6.994	6.994.000	COLON	NACIONAL	6.300	6.300.000
8	Yerba mate - compuesta con hierbas medicinales 500 cc	2.000	4.000	NORTE	NACIONAL	7.360	29.440.000	CAMPESINO	NACIONAL	8.408	33.632.000	CAMPESINO	NACIONAL	7.800	31.200.000
9	Yerba mate - clásica	1.000	2.000	NORTE	NACIONAL	7.499	14.998.000	KURUPI	NACIONAL	9.425	18.850.000	COLON	NACIONAL	6.300	12.600.000
10	Leche de entera en polvo	2.000	4.000	LACTOLANDA	NACIONAL	29.000	116.000.000	LACTOLANDA	NACIONAL	36.400	145.600.000	LACTOLANDA	NACIONAL	29.500	118.000.000
11	Agua mineral gasificada 500 cc	1250	2.500	LA COSTA	NACIONAL	9.900	24.750.000	DE LA COSTA	NACIONAL	1.138	2.845.000	TORRENTE	NACIONAL	10.700	26.750.000
12	Agua mineral sin gas 500 cc	1250	2.500	LA COSTA	NACIONAL	8.800	22.000.000	DE LA COSTA	NACIONAL	922	2.305.000	DE LA COSTA	NACIONAL	10.000	25.000.000
13	Caramelo	125	250	ARCOR	ARGENTINO	28.000	7.000.000	ARCOR	ARGENTINA	44.850	11.212.500	ARCOR	ARGENTINA	31.000	7.750.000
							292.470.000				**321.355.200**				**305.030.000**

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "Adquisición de Insumos de Cafetería"
ID 322.547

CUADRO III

C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**SG DISTRIBUIDORA**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**MOLMAN S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

Lic. SELSO ENRIQUE COLMAN

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Lic. Juan F. Morel S.
Apoderado H.C.D.

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**SG DISTRIBUIDORA**	**MOLMAN S.A.**
Balance General y Estado de Resultados de los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple	Cumple
Patente Comercial que avale la antigüedad solicitada mínima de 5 (cinco) años en el mercado.	Cumple	Cumple
Como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.	Cumple	Cumple
Copias de contratos y/o facturaciones, de **(venta de productos tales como azúcar, café, yerba, etc.),** por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 50% de las cantidades máximas a ser ofertada/s en la presente licitación, **en sumatoria** de los años cerrados (2014-2015-2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios.	Cumple	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	**SG DISTRIBUIDORA**	**MOLMAN S.A.**
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio – La no presentación del certificado no será causal de descalificación.	NO APLICA	NO APLICA
Copia de la **Constancia de encontrarse inscripto y de haber presentado las planillas laborales correspondientes al año 2015**, expedida por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la fecha de apertura de ofertas **(Si la información se verifica en la constancia del SIPE no será necesario adjuntar)**	Cumple	Cumple

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. Juan F. Nardi G.
Funcionario U.C.D.

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

LIC. OSCAR [illegible] AYALA
Dire[illegible]
Unidad Ope[illegible] Contratació
Honorable C[illegible] Diputados

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "Adquisición de Insumos de Cafetería"
ID 322.547

CUADRO IV
RATIOS FINANCIEROS

Ratios financieros - EL CASTILLO S.A. (Gs.)

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	1,11	2,09	2,25	1,82
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,90	0,46	0,43	0,60
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	101,50	73,99	15,86	63,79

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Activo corriente	28.814.681.343	7.886.653.400	8.049.978.622
Activo total	28.890.272.649	8.219.997.244	8.378.621.790
Pasivo corriente	25.985.700.726	3.766.117.122	3.581.642.493
Pasivo total	25.985.700.726	3.766.117.122	3.581.642.493
Utilidad neta del ejercicio	1.015.015.505	1.479.892.784	317.219.274
Capital	1.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000

Ratios financieros - COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L. (Gs.)

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	4.221,38	3.475,93	3.094,18	3.597,17
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,00	0,00	0,00	0,00
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	4,70	4,24	0,62	3,19

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Activo corriente	5.359.119.447	4.850.322.216	4.317.627.050
Activo total	7.415.007.009	7.513.090.151	7.541.595.189
Pasivo corriente	1.269.517	1.395.402	1.395.402
Pasivo total	1.269.517	1.395.402	1.395.402
Utilidad neta del ejercicio	63.424.993	57.261.933	40.151.759
Capital	1.350.000.000	1.350.000.000	6.500.000.000

Ratios financieros - SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Ortiz de Sánchez (Gs.)

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	3,94	1,23	1,53	2,23
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,62	0,78	0,73	0,71

Lic. OSCAR L. SPALLA COLMAN
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Lic. Juan F. Morel G.
Fun. Idoneo U.C.O.

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	-1,75	2,64	2,83	1,24

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Activo corriente	78.731.679	466.268.947	350.456.125
Activo total	446.554.067	811.643.410	678.561.865
Pasivo corriente	19.999.766	380.405.307	228.418.740
Pasivo total	275.138.762	635.544.303	496.418.740
Utilidad neta del ejercicio	-2.954.639	4.449.612	4.768.146
Capital	168.400.000	168.400.000	168.400.000

Ratios financieros - DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón (Gs.)

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	5,27	20,33	3,68	9,76
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,50	0,23	0,27	0,33
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	23,37	122,09	5,58	50,35

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Activo corriente	2.070.926.260	3.118.728.051	3.897.305.582
Activo total	2.099.450.813	3.471.726.677	3.897.305.582
Pasivo corriente	392.857.673	153.403.401	1.058.999.617
Pasivo total	1.051.292.273	783.203.401	1.058.999.617
Utilidad neta del ejercicio	197.693.526	1.274.382.282	149.782.689
Capital	846.100.393	1.043.793.919	2.684.158.655

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. Juan F. Morel S.
Fiscal Contable H.C.D.

HUGO M. OLMEDO F.
Director
Dirección de Suministro

REFRENDADO

PODER LEGISLATIVO - H. CAMARA DE DIPUTADOS - DIRECCION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA - U.O.C.

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados